

2.

## RESOLUCIÓN 20230844

“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva No. 0008 del 11 de octubre de 2019, la cual reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por medio de delegación de la Junta Directiva según Resolución No. 0006 del 19 de mayo de 2023 con fundamento en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
2. Que a través de la Resolución de Junta Directiva No. 0008 del 11 de octubre de 2019 se creó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
3. Que a través de la Resolución de Junta Directiva No. 0006 del 19 de mayo de 2023 se otorgó facultades al Gerente General por el término de seis (6) meses para rediseñar el modelo de operación por procesos, modificar la estructura organizacional del Instituto, establecer las funciones de las dependencias, así como para suprimir, crear y/o modificar cargos, determinar la planta de personal y asignar las funciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
4. Que las referidas facultades comprenden la consagrada en el numeral 5° del artículo 13 de las funciones de la Junta Directiva establecidas en los Estatutos de la Entidad, relativa a “crear, modificar y

suprimir comités que se requieran para garantizar el buen funcionamiento de la entidad y la ejecución de las diferentes actividades que se deban cumplir en atención al objeto social”.

5. Que a través de la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023 se establece la nueva estructura organizacional, las funciones de las dependencias, el mapa de procesos y la planta de cargos, generándose cambios en las denominaciones de las dependencias de la Entidad; motivo por el cual se requiere modificar el artículo de la integración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar** el Artículo 2 de la Resolución de Junta Directiva No. 0008 del 11 de octubre de 2019, la cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRANTES.** *El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, estará integrado por:*

1. *El (La) Gerente General o su delgado, quien lo presidirá*
  2. *El (La) Gerente Financiero(a),*
  3. *El (La) Secretario General*
  4. *El (La) Director de Portafolio de Inversiones*
  5. *El (La) Director (a) de Gestión Financiera, quien tendrá a cargo la Secretaria Técnica del Comité.*
- Los miembros del comité actuarán con voz y voto en las deliberaciones del mismo y su participación tiene carácter obligatorio.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *EL (La) Jefe de la Oficina de Control Interno y el (la) Gerente de Riesgos serán invitados permanentes de las deliberaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, quienes actuarán con derecho a voz, pero sin voto. Estos podrán delegar su asistencia al Comité.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** *La asistencia al Comité es indelegable, a excepción de los mencionados.*

**PARÁGRAFO TERCERO.** *El Comité podrá invitar a los funcionarios y personas que estime conveniente, cuando los temas a tratar así lo requieran.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023, entiéndase la denominación de las dependencias, como allí se establece.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los **09-11-2023**

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**  
Gerente General



Proyectó: LINA MARCELA ISAZA MARIN  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: DIANA RAMÍREZ CORREA  
DIRECTOR FINANCIERO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



Revisó: JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ  
GERENTE  
GERENCIA FINANCIERA



Revisó: LINA MARIA RAMÍREZ MURIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: LINA MARIA RAMÍREZ MURIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
SECRETARÍA GENERAL